



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222 – 2012 – MPC.

Cusco, 25 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 23° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;

Que, la doctora Rocío Bravo Oviedo, abogada, Coordinadora Regional de la Asociación Internacional de Juristas Inter Iuris y expositora del Proyecto “Apoyo al fortalecimiento de las instituciones protectoras de las víctimas de la violencia de género en Perú”, visita la ciudad del Cusco;

Que, el mencionado proyecto desarrolla un Taller en Cusco, que está dirigido a magistrados, autoridades y funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, INPE, Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo;

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5°, 8° y 12°, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

Visitante Distinguida del Cusco

a la,

Doctora Rocío Bravo Oviedo,


abogada, Coordinadora Regional de la Asociación Internacional de Juristas Inter Iuris y expositora del Proyecto “Apoyo al fortalecimiento de las instituciones protectoras de las víctimas de la violencia de género en Perú”, desarrollado en la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Ago. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE